



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
Bello, Diciembre seis de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00155-00.  
Asunto: Acepta Subrogación.

En atención al escrito allegado el día 12 de octubre de 2021, se ACEPTA LA SUBROGACION LEGAL realizada a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS por la suma de Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Millones Noventa y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Tres Pesos M/CTE (\$454.095.743,00) moneda legal colombiana por pago parcial de la obligación contenida en el pagaré No. 60096436, 60096438, 60096437, a quien se tiene como CODEMANDANTE en el sub lite.

Se requiere a la parte actora a fin de que notifique a los demandados la presente subrogación de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1666 y ss. del Código Civil.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO GIRALDO MONTOYA  
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 89 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 9 MES Diciembre DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE  
SECRETARIO